



DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE DISPONE LA RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN EL DECRETO DE 22 DE AGOSTO DE 2022 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Una vez publicadas las bases específicas que regirán las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Inspector/a, del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre, aprobadas mediante Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias de 22 de agosto de 2022 («Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 9.207, de 24 de agosto de 2022), y convocadas 15 plazas de la citada categoría, mediante Resolución de 30 de agosto de 2022 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias («Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 9.213, de 1 de septiembre de 2022), se constata que, debido a un error material, ha sido publicado, en el Anexo II "Pruebas Físicas", bajo el epígrafe de "CUADRO DE PRUEBAS Y MARCAS INSPECTORES/AS POLICÍA MUNICIPAL TABLA 1 – MUJERES", unos valores erróneos al ser diferentes a los actualmente exigidos en el proceso selectivo inmediato anterior de turno libre que actualmente se está desarrollando para la cobertura de 7 plazas de la misma categoría y que han de mantenerse en las citadas bases específicas.

A tal efecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

DISPONGO

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en el "CUADRO DE PRUEBAS Y MARCAS INSPECTORES/AS POLICÍA MUNICIPAL TABLA 1 – MUJERES", del Anexo II "Pruebas Físicas", de las bases específicas que regirán las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Inspector/a, del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre, aprobadas mediante Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias de 22 de agosto de 2022 («Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 9.207, de 24 de agosto de 2022), convocadas mediante Resolución de 30 de agosto de 2022 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias («Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 9.213, de 1 de septiembre de 2022).

SEGUNDO.- Sustituir el citado cuadro por el nuevo que se adjunta como Anexo Único al presente Decreto, en el cual se recogen los valores correspondientes a las marcas actualmente en vigor que rigen el proceso selectivo que se está desarrollando para la cobertura de 7 plazas de la categoría de Inspector/a mediante turno libre.

TERCERO.- Disponer la publicación de este decreto en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del presente decreto.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél (artículo 8.1 y 14. 1. 2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Firmado electrónicamente
LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

María Inmaculada Sanz Otero

Información de Firmantes del Documento

